

INSTITUTO DE TRANSPANENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE OATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Silvia 35230

nia.

S	О	LΙ	C	17	Ų	D	ĎΕ	Α	Ρ	R	Ò	V	I S	ļ	Q	N	Α	M	Į	Εſ	N	T	(
						-		_											_				

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

	OEC, WAS INDICATED AND UNIT	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	46					;; PAGINA I	DC I
				AREAS	OLICHTAN	NTE S	RESPONSABLE	EDE LA SOLICITUD	
5 6	irección de Vinculación v		TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY	a Ascencio Díaz	a da a sa	Note that the second of the se	91000 (долиция) из тольковития Астинулиання и континующими политический почет прочения пос	o García Gallegos	
K	Dirección de Vinculación y Difusión				a de la companya de			Difusión e Imagen	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Perincipal	ogarst skalen		Directora de Vir	culación y Difusión			Cooldinador de	Dirusion e imagen	
NO TENE	ANTIDAD UNIDAD DE Î	erine de la propie de como de la	DESCRIPCION			CARACTERISTICAS Y	ESPECIFICACIONES	A PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
e						Impresión de 5 fotos 27			
11	9 pza		Impresión de fotografías	· · · · .		2 fotos – 29 1 foto – 26 1 foto – 28 Papel fotográf	x 39 cms. x 37 cms. x 39 cms.	3363	\$181,423 -
	·	tout to tour out or to	ar i ana i ar ini i a an a	nanga i tani tanin tani at tani tani tani ta		Enmarcado de fotogra	fías Varias medidas		Change trees I hereigne salventeringen
						5 fotos – 27	x 39 cms.		
2	9 pza		Enmarcado de fotografías			2 fotos – 29 1 foto – 26 1 foto – 28	x 37 cms. x 39 cms.	3363	\$181,423
						María luisa de una pulo Marco negro de media Vidrio antir	a pulgada de grosor.	Costo aprox.	1,757.62
FECHA I	EN LA QUE SE REQU	IIERE LA ENTREGA	DEL SERVICIO	senti	embre de 2016		The second secon	Manufacture of the Control of the Co	
JUSTIFIC	4				~				
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		Se requieren las fo	otografías enmarcadas de los ç	ganadores de los concurs	os de fotográfia o		ara colocarlas en la oficina de	presidencia.	The second se
Activities of the second	SOLICITA Fracción de finctificien	IR.	AUTORIZA		The second	constractor of the constractor o	PARTIDA Y DI	SPOSIC ON PRESUPUR	STARIA
	Tanya Da mara Ascer Directora de Vinculación		Erresto Gaspar Cab			drigo sound Cota		Alejandro Calderón Gae	ta
	Mi ecrora de vinculación	y Ultusion	Director de Administraç	cion	} ⊱o ordinad	r 6 Ger rées Materiales	С	oordinador de Finanzas	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN FÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PRE ESTATU DE LA ISCY

ORDEN DE SERVICIO

 Orden de servicio No.
 193

 Fecha de orden
 29/08/2016

	DEL ESTADO	DE JALISCO	•					:: PÁGINA 1 DE 1 ::
			r Zara Garan ngulasik	i da ana mada da	ORMACIÓN DEL	PROVEEDOR		
	RAZÓN	SOCIAL		LABORATORIOS JULIO, S.A. DE C	LV.		7	•
		R.F.C.	LJU8210	06T53 CLAVE ITEI:	88 - 0024	4		
		OMICILIO		LE COLÓN No 125 ZONA CENTRO CP 44100 GU		<u></u>		
	AGENTE DE		F	TEL, / FAX : ventas1digital@labotoriosjul	31 20 23 39	•		
	CORREO ELEC	TRONICO		<u>ventas ruigitai(@iabotoriosjui</u>	IIO.COIII			
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Piezas				5 fotos - 27 x 39 cms.	\$23.93	\$119.66
2	2	Piezas	3363	Impresión de fotogra Papel fotográfico brill	•	2 fotos - 29 x 39 cms.	\$25.71	\$51.41
3	1	Pieza	3303	Diversas medidas		1 foto - 26 x 37 cms.	\$21.87	\$21.87
4	1	Pieza			· ·	1 foto - 28 x 39 cms.	\$24.84	\$24.84
							SUB- TOTAL:	\$217.78
OBS	SERVACIONES	Se n	equieren las fotografía	s enmarcadas de los ganadores de los co	oncursos de fotografía orga	nizados por el ITEI para colocarlas en la oficina de Presidencia.	IVA :	\$34.84
							TOTAL:	\$252.62
	CANTIDAD EN	LETRA:		(DOSCIENT	OS CINCUENTA Y DOS PES	OS 62/100 M.N)	- ·	
- Fil	RMA DE CONFORM CLAUSUL PROVEED	AS	A A	ELABORÓ DÁN RODRIGO SOLANO COTA	DISPOSICIÓN PRESIDENTAR PRESID	and and	UTORIZÓ CYNTHIA PATRICIA CA	WALLEY OF ACHECO
			COORDI	COMISIONADA PR	COMISIONADA PRESIDENTE			

FACTURAR A:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3
AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV, VALLARTA NO. 1312

COL. AMERICANA GDL. JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominarà "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁ USULASIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insurno(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PRÓVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamenté los días 05 cinco y 19 diecimeve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta dias hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorica, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantia expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTÎTUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Regiamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantia se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parre frontal del presente instrumento juridico.

CUARTA, DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del dia siguiente en que sue notificado del presente documento, cumpliendo con las camidades, específicaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA: DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega,

SEXTA, DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con notivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demas disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los terminos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar consta conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL NSTITUTO", como parrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" ijbera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, econômicas o de cualquier otra naturaleza que "EL [NSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o s encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Regimmento para las Adquisiciones y Enajenaciones de · Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración
- Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan III. ľV
- Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del term para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor entidad a la paciada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", rescindido el contrato sin responsabilidad alguno para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las cause incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionáles que para el caso corresponda.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las paries, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas VI.
- El mutuo consentimiento de las paries contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incampla con la entrega del bien y/o cumpla con el fiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de lo servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencion

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco dias, por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez dias y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once dias o más. Dichos dias se determinarán d la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rengión o rengiones en el (los) cual(es) atraso, mismo que será tornado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de compra y/o servicio, o del renglón del cuaí no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PRO no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padron de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", po de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación d En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Si Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor pa Gobiemo en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCEMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, so expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunci tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mec

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error eariquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan complir con todas y cada una de sus paries, conforme a sus clausulas y especificaciones señaladas en del presente instrumento jurídico, aceptandolos de comun acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

ITEI
Presente
CONTACTO :Francisco Garcia Gallegos
Coordinación de Imagen y Diseño
Dirección de Vinculación y Difusión

PROYECTO: Tela para back institucional

DESCRIPCIÓN:		CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE
	Impresión en papel fotografico Lustre en medida 27x39 cm	5	\$27.76	\$138.80
	Impresión en papel fotografico Lustre en medida 29x39 cm	2	\$29.82	\$59.64
	Impresión en papel fotografico Lustre en medida 26x37 cm	1	\$25.37	\$25.37
	Impresión en papel fotografico Lustre en medida 28x39 cm	1	\$28.81	\$28.81
•			TOTAL:	\$252.62

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO.
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS HÁBILES.
VIGENCIA: 15 DIAS HABILES
OTORGAMOS GRARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL EN NUESTROS PRODUCTOS RESPETANDO LOS ACUERDOS PREVIOS.
NOTA: EN CASO DE INCLUIR DISEÑO ÉSTE SE RECIBIRÁ EN USB, C.D. O MAIL EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:
PHOTOSHOP Y/O ILUSTRADOR. FORMATOS TIF O JPG PARA PLATAFORMAS PC Y/O MAC.
ESTOS PRECIOS SON NETOS

En espera de su respuesta quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Por su atención, gracias.



lmágenes Digitales

Av. Vallaria No. 1502, Guadalajara, Jalisco

Tel: 31 20 23 39

ventas i digital@laboratoriosjulio.com

Visitanos www.laboratoriosjulio.com

Taboratorios Julio Promociones

(iii) @labjuliogo

Kodak

SONY



Panasonic

ukon

Campa

C.P. 44160

JAL

LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V. COLON N. 125 C.P. 44100 GUADALAJARA JAL. R.F.C. LJU - 821006 - TS3 REG. CAM. COM. 635 ESPECIALIZADAS EN REVELADO, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS Y VIDEO Visitanos en : www.laboratoriosjulio.com REGIMEN GENEGAL DE LEY

FACTURA A:

INSTITUTO DE TRANSP.E INF. PUB. DEL ESTADÓ DE JAL

AV VALLARTA 1312

AMERICANA GUADALAJARA

R.F.C.: ITI050327CB3

NUM. CLIENTE:

826911

FACTURA

FECHA

31/08/2016

FF 22171 TIENDA SUCURSAL

IMÁGENES DIGITALES

N. 1502 COL. AMERICANA TEL. 3120-2312 Y FAX. 3120-2326 AV. VALLARTA N. 1502 C.P. 44140

LUGAR DE EXPEDICION: GUADALAJARA, JALISCO

DATOS:

NUM. DE CERTIFICADO: 00001000000203231291 NUM DE TRANSACCION:

502101

NUM. DE VENDEDOR

75



17:39:37

		\````````````````````````````````````				
CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TÖTAL	
12589		1 PIEZA	IMPRESION EN IMAGENES DIGITALES	\$217.78	\$217.78	
\$obre:3996	51 Obse	rvaciones:	PAPEL FOTOGRAFICO LUSTRE			

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

||1.0|4E9E10F1-A2A2-42CC-8792-587BAB2F9D42|2016-08-31T17:39:38|

 ${\tt Rv1nw8kND2RqKa2LPPWKaObFc2qNy+vxGV/4mqoQmbf14TXdsDe9151dwsT2GjdTaGfC97iV03FMpdbEY/Ig5Uc0hHTbwCw39uS} \\$

CADENA ORIGINAL:

| | 3.2|2016-08-31T17:39:31|ingreso| PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION| 25|217.7758| 0|252.6199| 03| AV. VALLARTA 1502 COL. AMERICANA , COL. AMERICANA , GUADALAJARA , JALISCO | 0000 | LJU821006T53 | LABORATORIOS JULIO S.A DE C.V/COLON 125/COL. CENTRO/GUADALAJARA/JALISCO/MEXICO/12345/AV. VALLARTA 1502 COL. AMERICANA|COL. AMERICANA|GUADALAJARA|JALISCO|MEXICO|44140|REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|ITI050327CB3|INSTITUTO DE TRANSP.E INF.PUB.DEL ESTADO DE JAL|AV VALLARTA 1312| AMERICANA | GUADALAJARA | JALISCO | MEXICO | 44160 | 1 | PIEZA | 12589 | IMPRESION EN IMAGENES DIGITALES | 217.7758 |

217.7758| IVA | 16 | 34.8441 | 34.8441 | 1

SELLO DIGITAL:

 ${\tt Rv1nw8kND2RqKaZLPFWKaObFc2qNy+vxGV/4mqoQmbf14TXdsDe9151dwsT2GjdTaGfC97iV03FMpdbEY/Ig5Uc0hHTbwCw39uS}$ 7H9GwY7CCLcTkEo00pc8QMeKr777SbMjDPHqdXha4NccMyMEFWpNsDbtQ14yuDdUqqaO2Euc=

APROBACIÓN:

Folio Fiscal 4E9E10F1-A2A2-42CC-8792-587BAB2F9D42

Fecha y hora de Certificacion

de Certificado SAT 00001000000203352843



Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Administración

Recibi de conformidad

METODO DE PAGO:

03:0000

IMPORTE CON LETRA

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 62/100M.N.

(00

Firma:

Sub-Total \$217.78 LV.A. 16% \$34.84

\$252.62

TOTAL

EFECTOS FISCALES AL PAGO / PAGO EN UNA SOLO EXHIBICION

SI ESTA FACTURA NO SE PAGA A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO TENDRÀ UN CARGO DE INTERESES MORATORIOS. POR ESTE PAGARE, PROMETO(EMOS) PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE LABORATORIOS JULIOS, S.A. DE C.V., EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. EN LA FECHA QUE SE ME INDICA LA CANTIDAD SENALADA EN ESTA FACTURA. VALOR RECIBIDO EN MERCANCIL Y ESTA REGIODO POR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN SU ARTÍCULO: 173. PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIARIO Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS

BBVA Bancomer

2/09/2016 10:37:36 AM

his operaciones mecue	ntes - Traspasos Banc	Offici	
NST DE TRANSP INF P	UB Y PROT DE DAT PER	R DELÆDO D	
12/09/2016	The second secon		:
Resultado de transferencia))		
	Cuenta de retiro:	0171750852	
And the second s	Cuenta de depósito:	0444189795	
an approximate a pro- resistant or a minute six means a minute six minute six	Nombre del tercero:	LABORATORIOS JULIO S A DE C	»V
kan yangani anun jurken meneri meneri kerata dentahan dan dan dan selebuah selebuah selebuah selebuah selebuah Selebuah selebuah se	Fecha de operación:	12/09/2016	
Section 1	Nombre corte:	LAB JULIO	
en versiegene en nove de transporter en transporter en part et en varie et en en En	Importe:	\$252.62	The state of the s
NEW PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Folio de Internet:	0047951014	

DEI envio de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

(i) La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	a securión de la companya de la comp	ACCONE.
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental, toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una yez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.